

31/63

En Buenos Aires, a los 16 dias del mes de julio del año mil novecientos veinte y tres, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor don Benjamin Villegas Barañilbaso y los señores jueces doctores don Ricardo Corbelli, don Esteban Truaz y don José F. Bidau,

Consideraron:

Que en atención a los inconvenientes ocasionados a litigantes y profesionales con motivo de los hechos que son del dominio público y a las solicitudes formuladas al respecto.

Rescribieron:

Declarar suspendido el curso de los términos en los tribunales de la Capital Federal durante los días 10, 11 y 12 del corriente mes, sin perjuicio de la validez de los trámites que se hubieren cumplido.

Exce lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

(Sec.)